

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 145/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 11/12 de fecha 18 de Enero de 2012, del Encargado Comunal Ficha Protección Social, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; Memorando N° 176/12 de fecha 18 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO** Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) para la adquisición de materiales de oficina y todo lo necesario para la correcta ejecución de encuestaje masivo según convenio Mideplan, denominado "Ficha de Protección Social".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.13, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna; Autoriza don Luis Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRM/fer

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA
145
2012/12



Alto Hospicio, 18 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 176 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorandum N° 11 del Encargado Comunal FPS.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 114.05.13, Convenio Mideplan FPS.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo F.P.S.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 18 de Enero del 2012.

MEMORANDUM N° 11 /2012

A : Sra. Camila Arce Fajardo. / Directora de Dirección Desarrollo Comunitario.

DE : Sr. Carlos Álvarez Olivares / Encargado Comunal FPS

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted un fondo a rendir por la suma de \$ 50.000 para la adquisición de materiales de oficina.

Lo anterior debe ser cargado a la cuenta imputable 114.05.13, Convenio Mideplan FPS.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Carlos Álvarez Olivares
Encargado Comunal FPS
Alto Hospicio

Distribución:

- Archivo Encargado Comunal F.P.S.
- Archivo Dideco. ✓

